Bogotá, D.C.

Doctora
NELLY HORTENCIA FAJARDO PRIETO
Profesional de Gestión I
nelly.fajardo@fiscalia.gov.co
Dirección Seccional de Boyacá

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-06-17 16:05:03
Firmado :SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Código: a6d8a6400b ,Firma electrónica

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONVENIO FGN-RCE-0029-2025

Respetada doctora Nelly:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del CONVENIO FGN –RCE-0029-2025, que se relaciona a continuación:

NOMBRE	CONTRATO O CONVENIO	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN
MUNICIPIO DE PAJARITO	CONVENIO FGN-RCE-0029-2025	El Municipio de Pajarito entrega a la Fiscalía General de la Nación- Subdirección Regional de Apoyo Central a título de **comodato** un área aproximada de 75 m2, en el inmueble ubicado en la carrera 2 No. 4-23, identificado con la matricula inmobiliaria No. 095-31625, para el Funcionamiento de la Fiscalía 48 Local en el citado Municipio.	Hasta el 31 de mayo de 2030

En documentos digitales adjuntos que se enviarán a través de correo electrónico encontrará:

- Las funciones y responsabilidades del supervisor e interventor dadas por el Estatuto Anticorrupción contenidas en el Manual de Contratación Fiscalía General de la Nación FGN-AP07-M-01 V06, entre otros y de acuerdo con la Circular No. 0001 de 2021 de la Subdirección de Gestión Contractual se resalta la importancia del literal G del numeral 6.8 FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO:

 “Organizar como documentos facultativos una carpeta física o electrónica que contenga los siguientes documentos:

 - *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
 - *Copia de las garantías del contrato.*
 - *Copia del cronograma de actividades.*
 - *Copia del acta de inicio.*
 - *Copia de las actas de suspensión y reiniciación.*
 - *Copia de los documentos de prórroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
 - *Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*

- *Copia de los informes de la supervisión.*
- *Informe mensual y final de manejo del anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia del acta de liquidación.*
- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato*

Una vez suscrita el acta de liquidación, no ser[illegible] la custodia de dicha carpeta, por cuanto la única carpeta de consulta será la que repose en el archivo de la Subdirección de Gestión Contractual".

Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2025-06-17 16:05:03
Firmado :SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Código: a6d8a6400b ,Firma electrónica

- Enlace del proceso donde podrá encontrar el contrato y los documentos del mismo.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 0003 de 2022 de la Subdirección Nacional de Gestión Contractual numeral 2:

"(…) Suscribir el acta de inicio, y remitirla de manera inmediata a la Subdirección de Gestión Contractual en Nivel Central o a quien haga sus veces en las Subdirecciones Regionales de Apoyo, para proceder con la publicación en el SECOP."

Cordialmente,

Documento Firmado Electrónicamente
SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO
Subdirectora Regional de Apoyo Central

Proyectó: Laura Marcela García Daza – Secretaria Adm. II
Revisó: Jorge Eliecer Narváez Ramírez – Profesional de Gestión III